



Con fundamento en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones II con referencia al criterio que orienta a la educación en los resultados del progreso científico, inciso B en cuanto al aprovechamiento de nuestros recursos e independencia económica y fracción V que establece que toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, i) promover el máximo logro de aprendizajes de los educandos y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad, así como en el artículo 34 fracción III y V del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, La Dirección de Educación Básica a través del Departamento de Educación Inicial y Preescolar

CONVOCAN

Al personal docente adscrito a Jardines de Niños pertenecientes a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit a participar en el proyecto:

Jardines de Niños y Familias Emprendedoras; un acercamiento a la Ciencia

PROPÓSITO GENERAL

Desarrollar en los Jardines de Niños situaciones de aprendizaje a partir de la integración curricular, el acercamiento a la Ciencia y acciones emprendedoras en la aplicación efectiva del plan y programa sintético 2022 durante el ciclo escolar 2025-2026, para promover la transformación de la realidad de la comunidad escolar y obtener el máximo logro de aprendizajes del alumnado.

BASES

PRIMERA: DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- Categoría única: Los Jardines de Niños dependientes de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN).

SEGUNDA: DE LOS REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN

El registro de participación se realizará en la siguiente página: <https://convocatorias.sepen.gob.mx/c/jn-emprendedores>

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 9 de noviembre de 2025, el cual contendrá los siguientes datos en un solo registro por Centro de Trabajo:

- Nombre y clave del centro de trabajo, zona escolar y sector.
- Tipo de organización del plantel: unitario, bidocente, tridocente u organización completa.
- Localidad y municipio.
- Tipo de participación: colectivo general, colectivo parcial o individual.
- Directivo y docente(s) -grado y grupo- participantes.
- Responsable/contacto en relación a este proyecto.

A su vez se realizará el registro de la situación de aprendizaje con los siguientes datos:

- Tipo de situación de aprendizaje (modalidad de trabajo).
- Enlace a la carpeta de evidencias creada por las y los participantes para el acompañamiento de la aplicación de la situación de aprendizaje cuyas características se mencionan en la BASE CUARTA. Esta carpeta puede estar vacía al momento del registro e irse conformando con las evidencias durante el desarrollo de las actividades. Es importante que se conserve la carpeta vigente hasta el cierre del proyecto.

Durante el periodo comprendido desde la publicación de la presente convocatoria hasta el día 8 de mayo de 2026 se pueden implementar la o las situaciones de aprendizaje que el colectivo/docente decida y a partir de ello seleccionar una para el registro; dicha situación puede haberse culminado o estar en desarrollo y debe contar con evidencias sustantivas que cumplan con las bases de la convocatoria.

TERCERA: DE LOS CRITERIOS DE LA PLANEACIÓN PARA EL PROYECTO “JARDÍN DE NIÑOS Y FAMILIAS EMPRENDEDORAS; UN ACERCAMIENTO A LA CIENCIA”:

- Contenidos del Programa Sintético.
- Considerar problemáticas del Programa Analítico.
- Determinar modalidad de trabajo.
- Planeación con enfoque de integración curricular e interdisciplinar.
- Documentar el proceso del grupo/centro educativo, alumnos, docentes, familias y miembros de la comunidad educativa.
- Definición de estrategia de evaluación.
- Impacto en la comunidad educativa.





CUARTA: DEL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROCESO

Cada participante sistematizará en Google Drive, las evidencias que den cuenta del proceso, de acuerdo a cada uno de los criterios de la planeación de la situación de aprendizaje del Jardín de que se mencionan en la BASE TERCERA de la presente convocatoria. La carpeta contenedora de la información, será propiedad de las y los participantes (utilizando una cuenta personal), brindando los permisos públicos necesarios para el acceso usando el enlace proporcionado en el registro.

Conservar el enlace durante la duración del proyecto será obligatorio.

QUINTA: DE LAS FECHAS

- El registro de inscripción se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 9 de noviembre de 2025.
- Los Jardines de Niños inscritos deberán entregar evidencias de su emprendimiento culminado o en proceso, del 11 al 20 de mayo de 2026.
- Revisión final de la carpeta de evidencias, evaluación y selección de los centros educativos participantes del 21 al 29 de mayo de 2026.
- Los emprendimientos seleccionados serán presentados en una "Feria Estatal de Jardines de Niños y Familias Emprendedoras; un acercamiento a la ciencia" el día viernes 5 de junio de 2026 en sede por confirmar, misma que será comunicada previamente vía estructura a los participantes.

SEXTA: DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS

La evaluación de las situaciones de aprendizaje se llevará a cabo por un comité conformado por diversos actores educativos de las distintas zonas escolares de Jardines de Niños.

SEPTIMA: DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Cada participante creará un video de máximo de 2 minutos; podrá grabarse con cualquier dispositivo digital cuidando que las imágenes sean nítidas y el sonido sea claro; el formato del video debe ser compatible para reproducirse en computadora.

El video deberá contener los siguientes puntos: 1.- La figura educativa deberá presentarse y explicar el emprendimiento que se realizó, de qué manera se dio la integración curricular y el acercamiento a la ciencia, así como el propósito del mismo; 2.- En el video, deberán exponerse las actividades que se llevaron a cabo durante el emprendimiento; 3.- Los participantes expresarán de manera breve los aprendizajes que se lograron con el emprendimiento; 4.- Se da muestra de los resultados obtenidos.

Importante: Se deberá contar con autorización para la exposición de imágenes de las niñas y niños en el video; dicha autorización deberá ser entregada en archivo PDF junto con el video a más tardar el 20 de mayo de 2026 mediante su carpeta de Drive.

El comité valorará la documentación del proceso a partir de la BASES TERCERA Y CUARTA en conjunto con el video, mediante un instrumento de evaluación que será diseñado y provisto, por el Departamento de Educación Inicial y Preescolar.

Con base en los criterios propuestos, el comité evaluador emitirá el resultado de los Jardines de Niños seleccionados, y estos serán difundidos vía estructura.

OCTAVA: DE LOS RECONOCIMIENTOS

Se entregará reconocimiento a los Jardines de Niños seleccionados por el Comité Evaluador, durante la "Feria de Jardines de Niños y Familias emprendedoras; un acercamiento a la ciencia".

NOVENA: TRANSITORIOS

El resultado emitido por los comités evaluadores será inapelable. Cualquier situación no prevista en la convocatoria será resuelta por el Departamento de Educación Inicial y Preescolar.

Tepic, Nayarit; 8 de octubre de 2025.

M.E. EDUARDO VILLARREAL GUEREÑA
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

